

# MICROCRÉDITOS PLUS CIRCULANTE

## FONDO GARANTÍA JEREMIE EXTREMADURA 2

[Extremadura Avante \(extremaduraavante.es\)](http://extremaduraavante.es)

[<Tu> futuro aval | \(tufuturoaval.es\)](http://tufuturoaval.es)

### CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Financiación	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Concesión directa	Régimen de mínimos:	Si
Tipología del proyecto:	Actividades empresariales	Estado:	Abierto hasta diciembre de 2026

### OBJETO

Dotar a las **empresas** de liquidez o circulante, facilitando el acceso a la financiación bancaria de los **autónomos y pymes de Extremadura**, que sirva para mantener y asegurar su actividad, el empleo, pago a proveedores, cumplimiento obligaciones tributarias, etc., mediante el otorgamiento de una garantía pública a la cartera de préstamos realizado por Caja Rural de Extremadura.

### BENEFICIARIOS

**Pymes**, bajo cualquier forma jurídica, incluidos **autónomos, comunidades de bienes, entidades sin personalidad jurídica y sociedades civiles**, que hayan iniciado actividad o constituido la sociedad como máximo **cinco años antes de la fecha de solicitud** del microcrédito, y cuyo domicilio social o centro productivo se encuentre en Extremadura.

Requisitos de los beneficiarios

- No deberá ser una empresa en dificultades o en crisis tal como se define en las normas sobre ayudas estatales.
- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas del intermediario financiero y la política crediticia habitual.
- Además, en el momento del desarrollo del proyecto y durante el reembolso del microcrédito garantizado, los destinatarios finales deberán desarrollar la actividad empresarial o profesional para la que desembolsó el microcrédito garantizado en Extremadura.
- Finalidad: el destino de estos fondos será cubrir la necesidad de circulante o liquidez.

### CUANTÍA

- Importe máximo: hasta **50.000 euros** por proyecto y destinatario.
- Sin garantías adicionales.
- Condiciones financieras máximas: (Euribor+1,25%; Comisión apertura: 0,30%).
- Duración de la operación: entre 12 y 60 meses.

## CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MICROCRÉDITOS

- Los nuevos microcréditos no podrán refinanciar otros préstamos o cualquier otro tipo de deudas existentes.
- Los destinatarios finales no podrán ser beneficiarios de más de un microcrédito garantizado en un periodo de 5 años ni tener otro microcrédito pendiente de amortización vinculado a este producto financiero.
- Los microcréditos deberán proporcionar financiación en euros para los fines permitidos.
- Los microcréditos no podrán adoptar la forma de préstamos de entresuelo, deuda subordinada o cuasi capital. Tampoco podrán adoptar la forma de líneas de crédito rotatorias.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Caja Rural de Extremadura, S.C.C.  
Red de oficinas. <https://www.crextremadura.com/>  
Tel. 924 207474  
Email. [bancaempresa@crextremadura.com](mailto:bancaempresa@crextremadura.com)

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Extremadura Avante S.L.U.

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**  
**900 70 9000**

[financionidi@extremaduraavante.es](mailto:financionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.